

VIII DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL ÁREA RURAL

VISIÓN

La vereda es “una división territorial realizada por la población rural, que aunque no es reconocida legalmente genera un alto grado de sentido de pertenencia social local”, (IGAG, 1997), es decir, que permite establecer un espacio de identificación social dentro del municipio y facilita definir las demandas de servicios para zonas específicas, con lo cual se benefician tanto las autoridades (municipales y departamentales), como las entidades territoriales y la comunidad rural.

De acuerdo con lo anterior, y, a que en el municipio cada sector maneja una División político Administrativa diferente, en este documento se confirma una división político-administrativa de doce veredas, (ver Mapa PCG-02), para que sea sometido a la revisión tanto por la comunidad como por las autoridades pertinentes. Dichas Veredas son:

1. Ermitaño
2. Palagua
3. Calderón
4. Velásquez
5. Las Quinchas
6. Puerto Niño
7. La Pizarra
8. El Pescado
9. Las Pavas
10. El Marañal
11. Puerto Gutiérrez
12. Guanegro

1. PROGRAMA: JERARQUIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ÁREARURAL

-ESTRATEGIAS

Fortalecimiento de los límites territoriales.

-Objetivo

Facilitar la gestión municipal, en lo relativo al manejo de la información, como a la distribución de recursos para el sector rural. Consolidar el alcance y la conformación del territorio.

-Acciones

A. De acuerdo con el consenso general definir tanto el número como los límites de las veredas existentes en el municipio. Para facilitar la evaluación de las diferentes formas de gestión y de inversión que inciden directamente en la organización territorial y social, en la eficiencia administrativa y en la resolución de conflictos.

B. Identificar los conflictos de ordenamiento territorial dentro del municipio y con sus municipios vecinos derivados de aspectos de límites, funcionalidad, relaciones sociales.

C. Generar mesas de concertación donde haya participación ciudadana, el Consejo Consultivo Territorial o en su defecto el Consejo territorial de Planeación y representantes del ente territorial así como el IGAC.

D. Se anexan¹ copias del Decreto No. 615 del 14 de Diciembre de 1957 tres folios; Ordenanza No. 4 de 1958 un folio; Acta de deslinde entre los Municipios de Otanche y Puerto Boyacá, dos folios; correspondencia al y del IGAC para los efectos, cuatro folios; y, finalmente informe de comisión que precisa la ubicación de la quebrada Tortoru, definiendo acuerdos alrededor del conflicto limítrofe entre estos municipios.

E. Integrarse con otros municipios para maximizar sus potencialidades y mitigar sus debilidades.

¹ En el documento de "Resumen y Anexos".

1.1. PROYECTO: DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS CORREGIMENTALES

Dentro del Ordenamiento nuevo del Territorio de Puerto Boyacá se proponen los siguientes corregimientos (incluye sus respectivas veredas y centros Poblados):

Tabla 1T CORREGIMIENTOS PROPUESTOS

CORREGIMIENTO	VEREDA / Km ²	CENTRO POBLADO ²
1. Vasconia-Puerto Serviéz 315.21 Km. ²	1.Palagua / 173.54	1.Cruce Palagua 2.Cruce El Chaparro
	2. El Ermitaño / 141.67	3. El Ermitaño
2. Velásquez 385.33 Km. ²	3.Calderón / 150.78	4. Muelle Velásquez
	4.Puerto Niño / 62.01	5.Puerto Niño 6.Km. 1½ 7. Km. 2½ 8. Km. 11
	5.Velásquez / 100.45	9.El Marfil
	6.La Pizarra / 72.09	10. La Pizarra 11. La Ceiba
3. Las Quinchas 389.81 Km. ²	7. Las Quinchas / 282.67	12. Puerto Pinzón
	8.Las Pavas / 107.14	13. El Okal 14. Puerto Romero
4. El Marañoal 393.10 Km. ²	9.Guanegro / 70.35	15. Guanegro
	10.Puerto Gutiérrez / 118.92	16.Kilómetro 25
	11.El Marañoal / 94.02	17. Unión Pto. Gutiérrez.
	12.El Pescado / 109.81	18. El Trique 19. El Pescado

Esta nueva disposición del territorio le brinda al Municipio de Puerto Boyacá una mejor disposición funcional y administrativa, puesto que promedia equitativamente áreas de acción de cada corregimiento y vereda.

² Área de cada Centro Poblado (Diagnóstico 6-Funcional el Capítulo 7).

1.2. PROYECTO: DEFINICIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS.

-Objetivo

Conformar centros poblados rurales obedeciendo a la redistribución poblacional propuesta en el presente plan, con el fin de definir unidades de desarrollo productivo al interior de los mismos.

Dentro del Ordenamiento nuevo del Territorio de Puerto Boyacá se establecieron los siguientes Centros Poblados:

- 1 CRUCE EL CHAPARRO.
- 2 CRUCE PALAGUA.
- 3 EL ERMITAÑO.
- 4 EL MARFIL.
- 5 EL OKAL.
- 6 EL PESCADO.
- 7 EL TRIQUE.
- 8 GUANEGRO.
- 9 KILÓMETRO 11.
- 10 KILÓMETRO DOS Y MEDIO.
- 11 KILÓMETRO UNO Y MEDIO.
- 12 KILÓMETRO 25.
- 13 LA CEIBA.
- 14 MUELLE VELÁSQUEZ.
- 15 PUERTO GUTIÉRREZ.
- 16 PUERTO NIÑO.
- 17 PUERTO PINZON.
- 18 PUERTO ROMERO.
- 19 PUERTO SERVIÉZ

1.3. PROYECTO: DEFINICIÓN DE LOS SECTORES VEREDALES.

-Objetivo

Se deberán Caracterizar y conformar los Sectores Veredales obedeciendo a la redistribución poblacional propuesta en el presente plan, los que comprende aquellos conjuntos habitacionales o de vivienda conformados con por 5 y hasta 19 viviendas adyacentes, con el fin de definir unidades de desarrollo productivo al interior de los mismos.

IX SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Subsistema de Seguimiento y Evaluación es uno de los más importantes componentes de un sistema de dirección moderno, pues es el que permite cumplir con el principio de no congelar el cálculo sobre el futuro y repetir constantemente la cadena cálculo - acción - seguimiento - monitoreo - corrección - acción.

La retroalimentación en la toma de decisiones implica examinar el pasado reciente para redefinir la situación inicial antes que nuevos cambios alteren la realidad y, así, actuar en conocimiento de la nueva situación.

Sólo mediante el seguimiento y la evaluación de la coyuntura y la renovación de los programas y proyectos propuestos en función de ese conocimiento, es posible mantener la vigencia de este Esquema en el corto, mediano y largo plazos.

En virtud de su función dentro del proceso de dirección, gerencia y planeación, el sistema de seguimiento y evaluación debe cubrir básicamente, todo el ciclo del proyecto : PREINVERSIÓN, INVERSIÓN, EVALUACIÓN.

El marco dentro del cual se desarrolla el Subsistema de Seguimiento y Evaluación busca mediar entre la Planificación y los resultados, dados a través de la acción.

La planificación implica la identificación de problemas y el análisis de los mismos, a fin de identificar las posibles soluciones, y de ellas derivar las mejores alternativas, momento en el cual hablamos de identificación del proyecto ó ideas de solución, las cuales deben ser estudiadas para tomar una decisión de hacer, no hacer ó estudiar una mejor solución.

Del análisis e identificación del problema, depende la solución del mismo. Un problema mal identificado, implica una mala solución, es decir un proyecto que no que no responde a las necesidades de la comunidad, o lo que es lo mismo un proyecto que no es pertinente.

Por otra parte, la identificación y análisis de problemas debe ser priorizada, por cuanto los recursos disponibles, en un momento determinado y, dadas las limitaciones legales (ley 60 /93), no es posible abarcar todos y cada uno de ellos.

Por tanto es pertinente y necesario abordar aquellos que más afectan, y de mayor impacto en la comunidad, y/o en las actividades motrices de la economía municipal, como lo es la infraestructura física: vías, energía, comunicaciones, tecnología, etc.

Esta situación debe ser comparada con los objetivos que pretende la administración municipal, específicamente, con el programa de Gobierno y Plan de Desarrollo propuesto por el Alcalde (Mandato Constitucional), a fin de asignar recursos, frente a los efectos que esperamos con nuestras acciones.

El subsistema de seguimiento y evaluación es el elemento que nos permite medir la acción realizada, es decir, si la acción (Programas o proyectos) alcanza los resultados esperados o los objetivos propuestos.

En consecuencia, este subsistema mide la eficiencia y la eficacia de las decisiones; eficiencia si los objetivos se obtienen con la menor aplicación de recursos y, eficacia si los objetivos propuestos son alcanzados.

El Subsistema de Seguimiento y Evaluación depende por tanto de la acción. En la acción se decide todo, es decir, el insumo fundamental del subsistema es la programación de proyectos y acciones que deben ser constadas para corroborar que sus resultados correspondan a los objetivos propuestos, constatar que se cumpla lo programado y, de no ser así, para corregir los errores.

En últimas, el subsistema de seguimiento y evaluación es un instrumento fundamental para la toma de decisiones.

En este orden de ideas, este subsistema requiere de diversas fuentes de información, las cuales deben ser suministradas por diferentes niveles, instancias, momentos y actores, a los cuales corresponde un subsistema de información específico, así:

1.- NIVELES: Corresponden a la estructura General del Estado Colombiano: Nación, Departamentos y Municipios.

2.- FUENTES: Las fuentes provienen de cada nivel y específicamente en el municipio a: Actores y autoridades e instancias de Planificación Municipales, a saber: Sociedad Civil, Sector Privado, Alcalde y Secretarías de Despacho, y Concejo Municipal.

3.- ACTORES: Nación, Departamentos, Municipios, Sociedad Civil, Sector Privado.

4.- MOMENTOS: Formulación, Ejecución, Evaluación.

5.- TIPO DE INFORMACIÓN: Las diferentes fuentes, sistemas, momentos y actores, proporcionan un tipo de información diferente, dentro de las cuales podemos identificar, en términos generales, las siguientes, para el municipio:

SABE 50

SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

SISBEN

SISTEMA DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

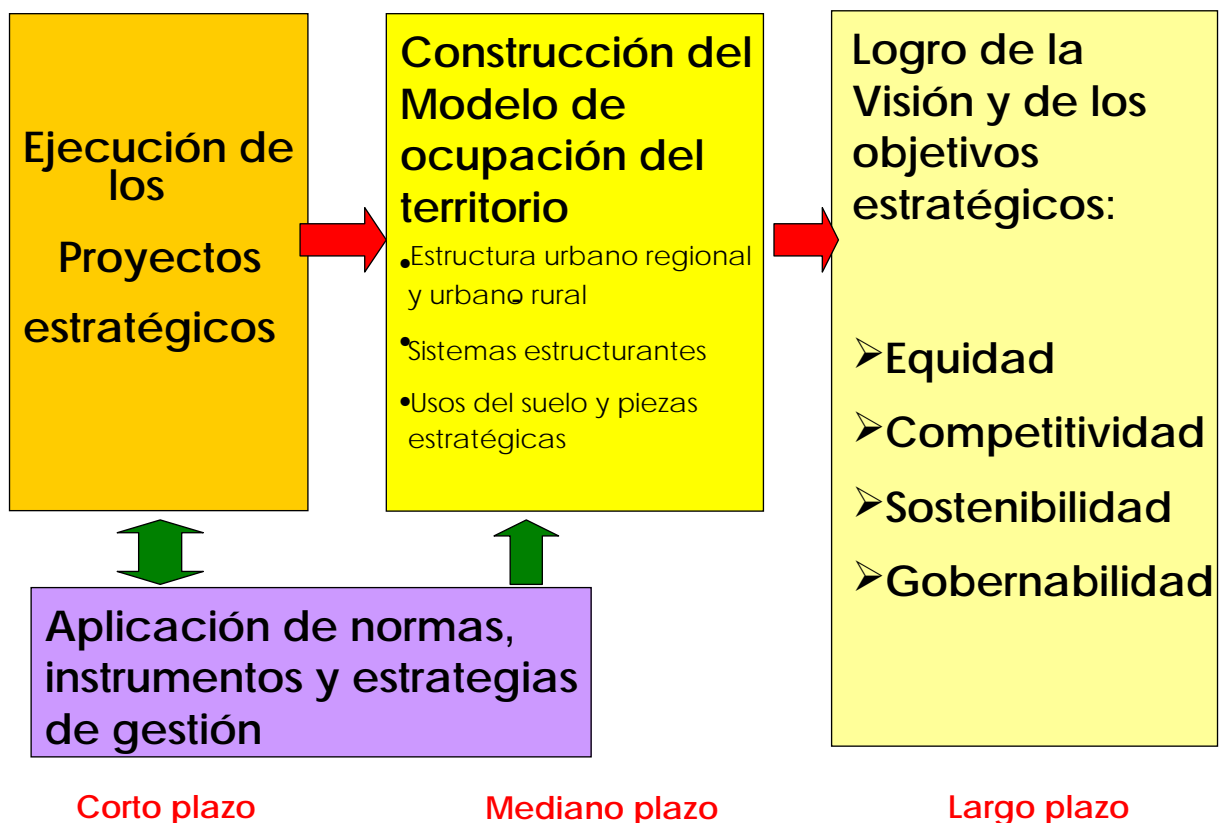
SISTEMA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

SISTEMA DE BANCOS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL: PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO.

Esquemáticamente, el subsistema de Seguimiento y Evaluación propuesto, puede representarse de la siguiente manera :

Ejecución del PBOT: niveles de evaluación



Dentro de este sistema, el nivel municipal depende de sus niveles superiores: Nacional y Departamental, específicamente a través de los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia. Los Actores municipales. Gremios sociedad civil, Gobierno, nutren los subsistemas de información estadística, financiera y presupuestal, SISBEN.

Estos subsistemas son analizados, interpretados por las autoridades e instancias de planificación (Alcalde, Concejo Municipal), para ser incorporados al Banco de Programas y Proyectos de Inversión, los cuales sintetizan la problemática municipal, incorporados a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. A su vez, las Instancias y autoridades de Planificación interpretan y analizan el sentir municipal, el cual es expresado en los Planes y Programas de Gobierno. De esta forma se complementan instancias, niveles y actores, para dar respuesta a los problemas consideramos fundamentales para la entidad territorial.

Todos los subsistemas del sistema de Evaluación y Seguimiento son importantes, pero merecen especial atención los subsistemas de Bancos y Programas y Proyectos de Inversión, el subsistema Financiero Presupuestal y el Subsistema de Información Georeferenciado.. -SIG.-, que bien pueden sintetizar los otros subsistemas de información, todos los cuales nutren los Planes de Desarrollo, Ordenamiento Territorial y Programas de Gobierno.

Estos subsistemas se condicionan y retroalimentan de forma simultánea.

El Banco de programas y proyectos de inversión se convierte en insumo fundamental para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y, a su vez, estos Planes son fundamento para aquellos, los cuales deben obrar en congruencia con el subsistema presupuestal, sin el cual ningún proyecto es financieramente viable. Así, todos son causa y efecto.

Este Plan de Ordenamiento Territorial propende por el desarrollo de estos subsistemas, para el logro de una administración eficiente y eficaz, para el logro de nuestra visión; "MANDATO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO"; equitativa, prospectiva, dinámica, participativa, pluralista y social, fundamentada en el gasto social, para favorecer a los sectores más desprotegidos y necesitados.

X CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- A. La solución a los complejos problemas sociales, políticos y económicos presentes en el municipio, demanda un universo de medidas conjuntas por parte de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, así como de la sociedad civil, entre las cuales podemos citar:
- a. Cambio de actitud de las autoridades en lo relativo a la eficiencia administrativa
 - b. Cambio de actitud de la sociedad civil en lo relativo a la educación y especialmente respecto a la información.
- B. La Planeación Participativa requiere de procesos formativos e informativos tanto de las autoridades como de la sociedad civil, (estos procesos son especialmente importantes en la población estudiantil), para ampliar los espacios de convivencia, superando el uso de la violencia como medio de superación del conflicto.
- C. La ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos presentados en este documento deben facilitar una participación amplia, organizada y concertada para que las comunidades asuman sus responsabilidades y compromisos en la búsqueda de la equidad social base de la democracia.
- D. Con excepción de los programas y proyectos a corto plazo que son de obligatorio cumplimiento, los demás deberán priorizarse de acuerdo a los siguientes criterios:
- a. Prioridad alta sectores salud, saneamiento básico y educación.
 - b. Prioridad media, sectores equipamiento colectivo, energía, vivienda, cultura, recreación y deporte.
 - c. Prioridad baja, otros sectores.

XI GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

La Ley 388 define el programa de ejecución, con carácter obligatorio en las actuaciones sobre el territorio previstas en el plan de ordenamiento territorial, durante el período de la correspondiente administración municipal que deben concordar y estar incluidas en el plan de desarrollo, señalando los proyectos prioritarios, la programación de acuerdos, las entidades responsables y los recursos respectivos.

El programa de ejecución se integrará al plan de inversiones, de tal manera que conjuntamente con éste será puesto a consideración del Concejo por el alcalde, y su vigencia se ajustará a los períodos de las administraciones municipales.

Dentro del programa de ejecución se definen los programas y proyectos de infraestructura, de transporte y servicios públicos domiciliarios que se ejecutarán en el período correspondiente, se localizan los terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social en el municipio y las zonas de mejoramiento integral señalando los instrumentos para su ejecución pública o privada. Igualmente se determinarán los inmuebles y terrenos cuyo desarrollo o construcción se consideren prioritarios (ver mapa PCU-19).

(ver cuadro anexo de Programa de Ejecución)

BIBLIOGRAFÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL – CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ), ACUERDO No 008 2001, Puerto Boyacá, Boyacá Vigencia 2001-2003 76p. Puerto Boyacá.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI “IGAC”,1997. Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. 186p. Santa fe de Bogotá, D.C. – Colombia

CIUDADES DE BOYACÁ, 1994. Monografía de Puerto Boyacá, Segunda Edición. 183p. Gustavo Angulo Mira, Edimpresos.

NUEVA REFORMA URBANA, Ley 388 de 1997 Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989 y la ley 3ª de 1991, 162p, Ministerio del Interior, Unión Ltda.

MANUAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, 1997 Técnicas para la elaboración de estudios de impacto. Segunda edición. 841p. Larry W, Canter. MacGraw-Hill Interamericana de España.

INGENIERÍA AMBIENTAL, 1999, Fundamentos, entornos, tecnologías y sistemas de gestión. Volumen 1. 409p. Gerald Kiely. MacGraw Hill Interamericana de España.

EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES, 1998 Construcción de Indicadores. Cuarta edición. 338p. Víctor Manuel Quintero Uribe. Fundación FES.

ATLAS DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA DEL TRÓPICO BAJO COLOMBIANO, Plan de modernización tecnológica de la Ganadería Bovina Colombiana, 2000, Segunda Edición, 44p, Corpoica

ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 1999 Bases para el Desarrollo turístico Municipal, 96p, Ministerio de Desarrollo Económico.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD - DIVISIÓN DE SALUD Y AMBIENTE, 1998, Diagnóstico de la situación del manejo de residuos sólidos municipales, 153p, Organización mundial de la salud.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DE MEDIO AMBIENTE, 1990-2000 Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, 28p, Imprenta Nacional.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, 2001-2003, Los Distritos Agroindustriales y sus estrategias, 58p, Gobernación del Departamento de Caldas.

FOLLETO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, 2001, Derecho a una vida digna, 30p, Imprenta Nacional de Colombia.

FOLLETO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, 1997, Ley 375, 20p, Ministro de Educación Nacional.

GUÍAS PARA ASISTENCIA TÉCNICA, 2000, la Vivienda en los planes de ordenamiento territorial, 18p, Inurbe.

PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 1999, Liniamientos básicos para considerar, Segunda edición, 62p, Ministerio del Interior.

LA RUTA DEL POT, 2001, Ministerio de Desarrollo Económico, 28p, MDE.

EL PLAN DE VUELO MUNICIPAL, 1995, Un nuevo enfoque de la administración Municipal. Volumen 1. 189 p. Jorge E. Nuñez H. Editorial Libertad. Bucaramanga Colombia

PÁGINAS WEB

Sistema de Información sobre el Uso del Agua en la Agricultura y el Medio Rural de la FAO.

Distribución diaria de la precipitación- HIMAT.

Sistema de Información Ambiental, IDEAM.

Situación de las principales zonas bajo riesgo en las principales cuencas hidrográficas.

TABLA DE CONTENIDO

VIII DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL ÁREA RURAL.....	274
VISIÓN	274
1. PROGRAMA: JERARQUIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ÁREARURAL	275
1.1. PROYECTO: DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS CORREGIMENTALES.....	276
1.2. PROYECTO: DEFINICIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS.	277
1.3. PROYECTO: DEFINICIÓN DE LOS SECTORES VEREDALES.....	277
IX SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	278
X CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	283
XI GESTIÓN Y FINANCIACIÓN	284
2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN.....	284
BIBLIOGRAFÍA.....	285